



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011683

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de enero del 2018 se ha otorgado ante la Notaria Suplente Vigésima Octava del cantón Guayaquil la escritura pública de transformación de la compañía anónima denominada **HOLDING TRACTOGRUP S.A.** a una compañía de responsabilidad limitada y reforma integral del estatuto, habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-INC-DNICAI-18-0795 de 10 de diciembre del 2018;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1381-M del 14 de diciembre del 2018, para la aprobación solicitada, y;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (E) mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2018-0131 del 15 de agosto del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía anónima denominada **HOLDING TRACTOGRUP S.A.**, en una de responsabilidad limitada; y, b) la reforma integral del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-1381-M de 14 de diciembre del 2018, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la presente resolución se publique, por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

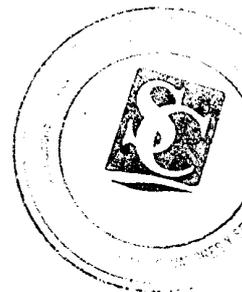
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la presente resolución en el registro a su cargo, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido sentarán razón de lo actuado.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy se transforma.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, **14 de diciembre del 2018.**

AB. DORYS ALVARADO BENITES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS (S)



DLCS / GFSL / DCS
Exp. No. 174142
Trámite # 836-0041-18



1.4.1

11/01/18

N° TRAMITE: 836-0041-18

DOCUMENTO: Resolución

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:64.428

FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2018

HORA DE REPERTORIO:10:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

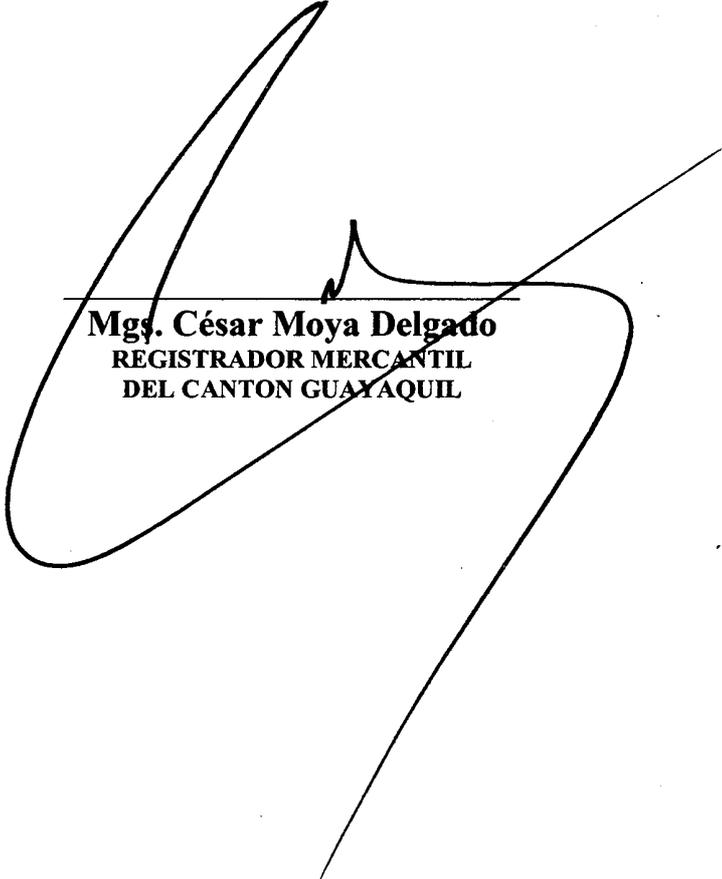
Con fecha siete de Enero del dos mil diecinueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011683, dictada por la **Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES**, el **14 de diciembre del 2018**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **TRANSFORMACION** de la compañía **HOLDING TRACTOGRUP S.A.** en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación de **HOLDING TRACTOGRUP CIA. LTDA.**; y, Reforma Integral del Estatuto, de fojas **394 a 409**, Registro Mercantil número **42. 2.-** Se tomó nota del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 64428



Guayaquil, 07 de enero de 2019

REVISADO POR: 


Mg. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0509432